CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"La implementación de la Ley del Servicio Civil y la situación de las personas con discapacidad"

Juan Carlos Cortés Carcelén
Presidente Ejecutivo
Autoridad Nacional del Servicio Civil



Agenda Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República

- 1. Estado de la implementación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil
- 2. Situación laboral de las personas con discapacidad en el nuevo régimen del servicio civil
- Fiscalización respecto de las cuotas laborales de las personas con discapacidad en la Administración pública peruana establecida en la Ley 29973
 - a) Problemas y propuestas de solución para una adecuada fiscalización
 - b) La atención de denuncias sobre incumplimiento de las normas de discapacidad
 - c) Acciones de capacitación como medidas preventivas del incumplimiento de las normas sobre discapacidad



1. Estado de la implementación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil



La rectoría en el Servicio Civil

En estos años de rectoría se ha logrado que:

- La calidad y la mejora del servicio civil sean parte de la agenda pública.
- Mejora sustantiva en el Índice de Desarrollo del Servicio Civil latinoamericano (Informe del BID): 14 puntos (pre SERVIR); 29 puntos (inicio de SERVIR) y 41 puntos (Reforma aprobada y reglamentada). Por primera vez pasamos el promedio regional (38 puntos).
- Reconocimiento internacional a modelo en dirección pública, donde se señala que después de Chile quien más ha avanzado es el Perú.
- SERVIR como referente de opinión técnica.
- SERVIR se posiciona como ente rector en materia de Servicio Civil.
- > 38407 servidores civiles formados y capacitados por la ENAP (entre otros ejes de formación transversal) en: Ética pública, Derechos Humanos, Interculturalidad, Actitud de servicio.



La rectoría en el Servicio Civil

Mejores reglas para la gestión del Servicio Civil.

Se aborda por primera vez una reforma integral para todo el servicio civil (Ley N° 30057, sus reglamentos y directivas de desarrollo). No solo es un cambio de régimen. También es un cambio profundo en la organización y funcionamiento de las entidades públicas.

En adición: SERVIR ha impartido reglas para ordenar y organizar el servicio civil (carreras especiales, etc.)

- 1. <u>La Ley del Servicio Civil y sus Reglamentos</u>: Ley 30057; el Reglamento general, Reglamento de compensaciones; y el Reglamento del Régimen Especial para Gobiernos Locales.
- 2. <u>Aprobación</u> de reglas:
 - Para el tránsito (mapeo de puestos, dimensionamiento, resolución de inicio, etc)
 - Reglas de rectoría (para todos, así no transiten: CPE, perfiles de puestos, capacitación, etc.)
- 3. <u>Adaptación</u> de reglas para el tránsito y gestión de personas a las particularidades de sectores: **Educación y Salud.**

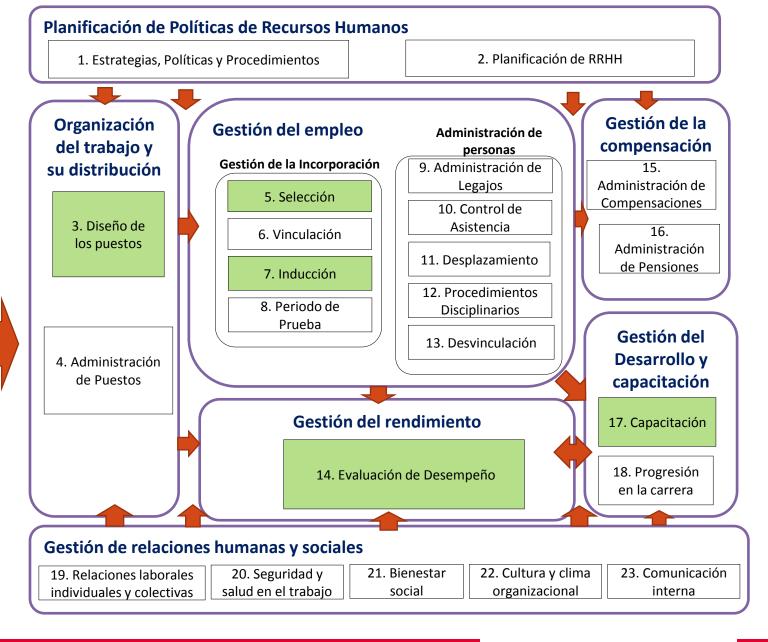


La rectoría en el Servicio Civil

Mejores reglas para la gestión del servicio civil

Enfoque estratégico de la reforma del servicio civil y su implementación:

- Reforma que busca instaurar la meritocracia y una gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos del Estado
- Enfoque integral de los recursos humanos del Estado (ORH: de planilleros a gestores del talento humano)
- Estrategia de implementación gradual: subsistemas priorizados (cuya implementación ya se ha iniciado)

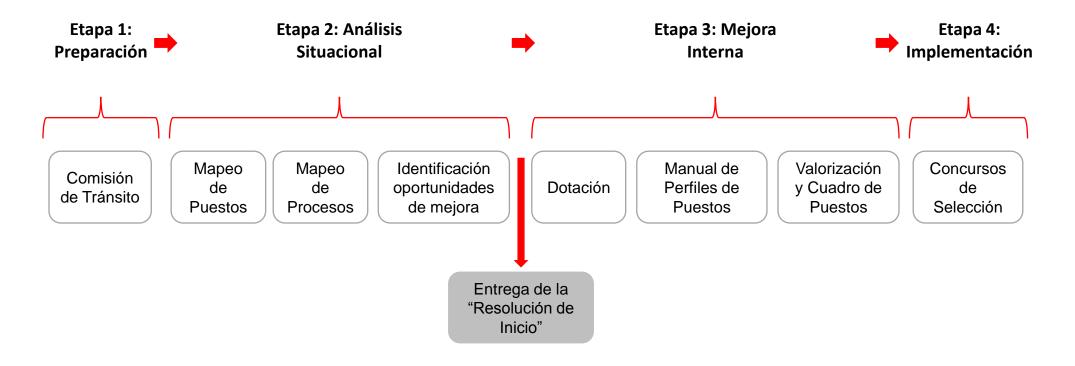




Estado de la implementación

EL PROCESO DE TRÁNSITO

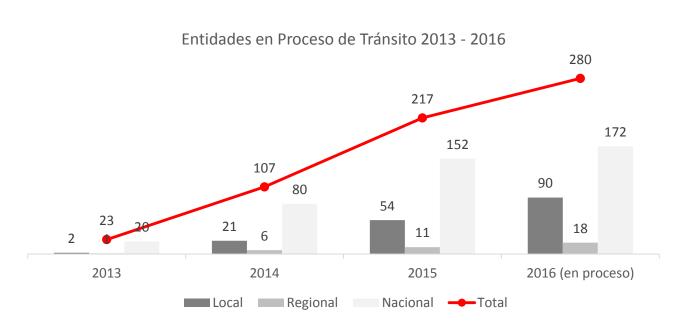
Los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil (RPE N°160-2013-SERVIR/PE), establecen que el proceso de tránsito se divide en 4 etapas:

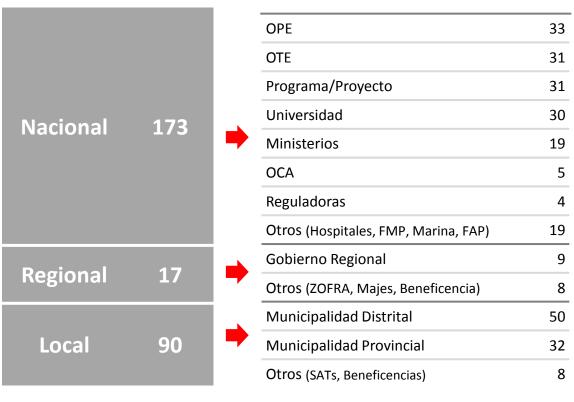




Estado de la implementación

Proceso de tránsito





- ✓ 280 entidades (tipo A y B) en proceso de tránsito comprenden aproximadamente 100 mil servidores civiles.
- ✓ El 84% de entidades de nivel nacional (tipo A) está en proceso de tránsito de las 184 entidades en total. De este 84% entidades de nivel nacional se tiene que:
 - O El 100% de ministerios (19) se encuentran en tránsito.
 - O El 66% de universidades (31 de 47 universidades).

Estado de la implementación

Proceso de Tránsito

Resoluciones de Inicio

- O 37 entidades de nivel nacional han recibido Resolución de inicio, que representa el reconocimiento del avance significativo de la entidad en el tránsito y aproximadamente 25,000 servidores civiles.
- 20 RI en 2015 y 17 en el 2016.

MINISTERIOS		11	
MEF	MININTER	MVCS	
MIDIS	MINJUS	PRODUCE	
MINCETUR	MINEM	MINDEF	
MIMP	MINAGRI		
OPE		6	
ACFFAA	IGP	OSINFOR	
CONADIS	DEVIDA	SIS	
OTE		14	
CEPLAN	SERVIR	SENASA	
CONCYTEC	SENACE	SERFOR	
ONP	SUSALUD	SERNANP	
SANIPES	OEFA	SUNEDU	
APN	INACAL		
PROGRAMA/PROYECTO		5	
PNSU	PROVIAS Nacional	COPESCO	
JUNTOS	PENSIÓN 65		
OCA		1	
TC			

Estado de la Implementación

- Desarrollo de diagnósticos de conocimientos a los sistemas administrativos: punto de partida para el desarrollo de la política nacional de capacitación (aprobada por directiva).
 - <u>Diagnósticos</u>. Entre el 2013 y el 2015, se han realizado siete (07) Diagnósticos de Conocimientos y un (01)
 Diagnóstico de Competencias Interculturales (a los programas sociales del MIDIS), habiéndose censado a 37 051 servidores y evaluado a 28 394 servidores.
- Diseño y aplicación de estrategia para implementar la gestión del rendimiento a través de pilotos:
 - 25 entidades de los 3 niveles de gobierno seleccionadas para participar en los pilotos (criterios de selección objetivos que permitan monitorear la implementación y validar las herramientas)

GOBIERNO NACIONAL (15): SERVIR, SERFOR, INPE, SUCAMEC, CEPLAN, ONP, JNE, SENAMHI, SERNANP, ITP, IMARPE, Ministerio de Cultura, de Defensa, de Educación, de Justicia

GOBIERNO SUBNACIONAL (10): GORE Cuzco, La Libertad, San Martín, Piura, Municipalidad Provincial de Cuzco, San Martín, Puno, Rioja, Celendín, Municipalidad Distrital de Baños del Inca



2. Situación laboral de las personas con discapacidad en el nuevo régimen del servicio civil



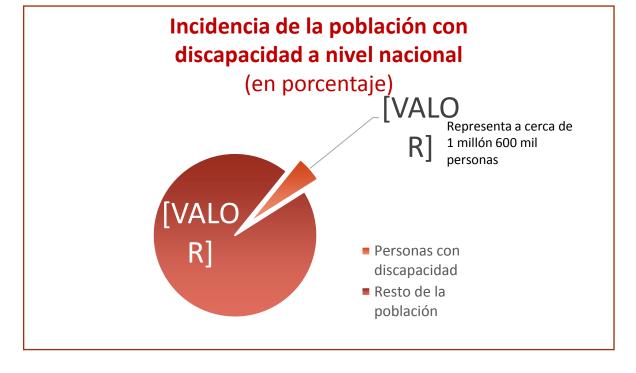
PASO 1: PRODUCIR INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

SERVIR produce información estadística sobre características y tendencias del SC, así como estudios diversos en materia de remuneraciones, percepciones, estadística comparada, entre otros.

- a. Informe "El Servicio Civil Peruano: Antecedentes, marco normativo actual y desafíos de la reforma" (2012).
- b. Informe e infografía "La mujer en el servicio civil peruano" (2012, 2014, 2015, 2016).
- c. Encarte "Características del servicio civil peruano" (2012 y 2016).
- d. Encuesta a nivel nacional sobre percepción del SC (2013 y 2014).
- e. Percepción de servidores 276 respecto de la reforma (2013).
- f. El reto de la inserción laboral de las personas con discapacidad en el servicio civil peruano (2015).
- g. Sistematización de la experiencia del Cuerpo de Gerentes Públicos (2011).
- h. Documento de Trabajo "Marco Conceptual del Grupo de Directivos Públicos del Servicio Civil Peruano" (2015).



Principales datos y conclusiones del estudio sobre discapacidad



Personas con discapacidad según tipo de limitación* (en porcentaje)

La dificultad para moverse o caminar es el tipo mayoritario

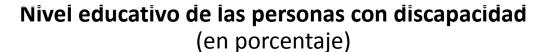


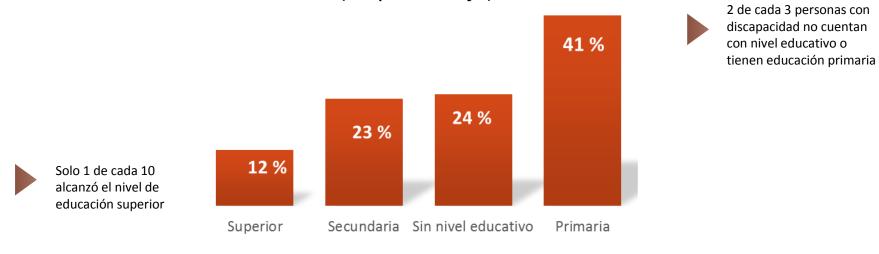
Fuente: INEI, Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 Elaboración: SERVIR - GPGSC

(*) Los datos no suman el 100% por ser una pregunta con respuestas múltiples



Principales datos y conclusiones del estudio sobre discapacidad





Fuente: INEI, Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 Elaboración: SERVIR - GPGSC



Principales datos y conclusiones del estudio sobre discapacidad

Población con discapacidad en edad según condición de actividad (en porcentaje)



1 millón 120 mil de la población con discapacidad en edad de trabajar está en condición de inactividad, es decir, no trabaja ni busca insertarse a un puesto de trabajo.



El 23% restante de la población con discapacidad en edad de trabajar se encuentra activa desde el punto de vista económico: trabaja o busca insertarse a un plaza laboral



Principales datos y conclusiones del estudio sobre discapacidad

Alta incidencia de adultos mayores y mayor presencia en zonas urbanas

1 457 000 Total de la población con discapacidad en edad de trabajar

45% 55% 663 000 794 000

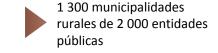
Tienen entre 14 y 64 años Tienen 65 años a más

Cercanía a la edad de jubilación legal

Población con discapacidad en edad de trabajar por zona de residencia







Fuente: INEI, Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 Elaboración: SERVIR - GPGSC



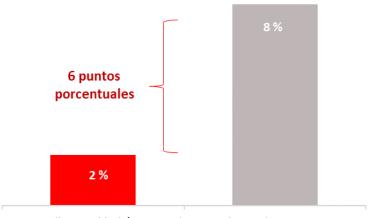
Principales datos y conclusiones del estudio sobre discapacidad

Tipo de actividades que realizan

La mayoría de personas con discapacidad que trabaja (67%) suele insertarse en actividades poco afines al sector público, tales como:

- Vendedores
- Agricultores
- Artesanos
- Operarios
- Obreros jornaleros
- Trabajadores del hogar.

Población con discapacidad en la PEA vs. cuotas de empleo en los sectores públicos y privados



El total de la población con discapacidad en la PEA representa el 2% de la PEA nacional, cifra inferior a la cuota del 5% en el sector público y 3% en el sector privado

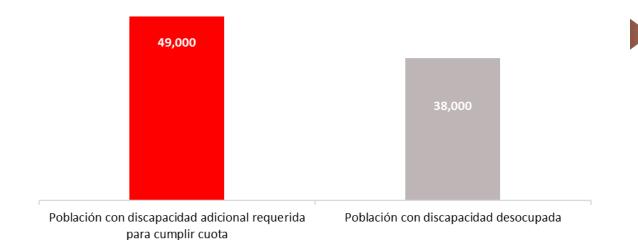
PEA con discapacidad / PEA total Cuota de empleo para personas con discapacidad

Fuente: INEI, Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad y la Encuesta Nacional de Hogares 2012 Elaboración: SERVIR - GPGSC

Del total de la población con discapacidad en la PEA, 278 mil se encuentran trabajando y 38 mil están desempleados



Brechas para cumplir la cuota de empleo de personas con discapacidad en el sector público



En el año 2012, el 1,5% de servidores públicos (21 mil) eran personas con discapacidad

 $\label{thm:proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed_proposed$

de Hogares 2012

Elaboración: SERVIR - GPGSC



Conclusiones del Estudio

- ✓ Factores característicos de la población con discapacidad en el Perú:
 - ✓ escaso nivel educativo,
 - ✓ alta incidencia de la condición de inactividad,
 - ✓ elevado número en población adulta mayor y
 - ✓ significativa concentración en el ámbito urbano.
- ✓ Es necesario identificar los problemas de la población con discapacidad para acceder al servicio civil y evaluar si se deben adoptar acciones positivas orientadas a mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Acciones a realizar

- ✓ Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad, <u>considerando las</u> <u>brechas identificadas en el ámbito educativo</u>, con el fin de promover su acceso al sector público.
- ✓ Contar con información oficial actualizada sobre la situación de las personas con discapacidad en el sector público Coordinaciones con CONADIS



PASO 2: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS - Adecuación de las reglas de la Ley 29973 a los procesos de selección en el desarrollo de la Ley 30057: "Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley Nº 30057"

- 1. Preferencia en la elección, en caso de empate.
- 2. Bonificación del quince por ciento (15%) en la entrevista final (puntaje final).
- 3. Condiciones adecuadas de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos durante los procesos de selección.
- 4. Mantenimiento de la cuota de empleo de servidores con discapacidad en caso de extinguirse el vínculo con un servidor civil que tenga esa condición.



1. Preferencia en la elección, en caso de empate.

-<u>Segundo párrafo del numeral 5.2.3.4. de la Directiva.</u> Etapa de elección.

En caso de incumplimiento de la cuota (por lo menos 5% de la totalidad de su personal) señalada en el artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Cuando haya un empate en un concurso público de mérito.

SE DEBE SELECCIONAR A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.



2. Bonificación del quince por ciento (15%) en la entrevista final (puntaje final).

La persona con discapacidad que haya:

 Participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de entrevista final. Alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista final (puntaje final).

TIENE DERECHO A
UNA
BONIFICACIÓN
DEL QUINCE POR
CIENTO (15%) EN
LA ENTREVISTA
FINAL.

- Acreditado su condición de persona con discapacidad con el respectivo certificado de discapacidad (*).

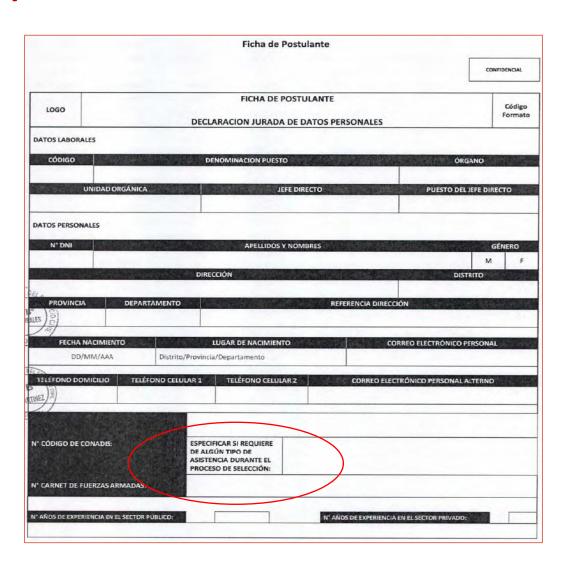
(*) Otorgado por los hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud-EsSalud de conformidad al 76º de la Ley 29973.



3. Condiciones adecuadas de accesibilidad, ajustes razonables y apoyos durante los procesos de selección.

Las entidades, tomando en cuenta los requerimientos y necesidades de los postulantes con discapacidad, implementan procesos de selección con:

- Condiciones adecuadas de acceso a los ambientes donde se desarrollan las etapas del proceso.
- Adecuando las pruebas y evaluaciones.
- Realizando los ajustes razonables y apoyos que sean necesarios.





Mantenimiento de la cuota de empleo de servidores con discapacidad en caso de extinguirse el vínculo con un servidor civil que tenga esa condición.

entidad caso la pública haya no alcanzado o no mantenga la proporción de la cuota de empleo de 5% de servidores con discapacidad de la totalidad de servidores (todos los regimenes laborales).



Se genere una vacante por la renuncia, el despido justificado, la jubilación o el fallecimiento de un servidor con discapacidad.



se realizará el respectivo proceso de selección debiendo ser cubierto por una persona con discapacidad. (*)

^(*) En caso el primer proceso de selección sea declarado desierto, la entidad podrá volver a realizar el proceso pudiendo cubrir la posición con cualquier candidato que gane el proceso.



3. Fiscalización respecto de las cuotas laborales de las personas con discapacidad en la Administración pública peruana establecida en la Ley 29973

- a) Problemas y propuestas de solución para una adecuada fiscalización
- b) La atención de denuncias sobre incumplimiento de las normas de discapacidad
- c) Acciones de capacitación como medidas preventivas del incumplimiento de las normas sobre discapacidad



- Factores característicos de la población con discapacidad en el Perú: su escaso nivel educativo, su alta incidencia de la condición de inactividad, su elevado número en población adulta mayor y su significativa concentración en el ámbito urbano.
 - Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad (trabajo intersectorial), considerando las brechas identificadas en el ámbito educativo, con el fin de promover su acceso al sector público



- No se cuenta con información precisa, centralizada y actualizada que permita monitorear el cumplimiento de la cuota
 - Se ha propuesto que en el Reglamento de la Ley 29973 se prevea:
 - Que las entidades públicas al registrar a sus servidores civiles en la Planilla Electrónica a cargo del MINTRA, señalen obligatoriamente si se trata de personas con discapacidad (mientras se implementa el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los RRHH del Sector Público – aplicativo informático previsto en la LSC)



- No se cuenta con información precisa y actualizada sobre la población con discapacidad, ni sobre su formación o experiencia laboral
 - Esto impide que se desarrollen acciones afirmativas para promover su postulación y acceso al servicio civil en función a los perfiles de puestos que el Estado necesita.
 - Se ha propuesto que en el Reglamento de la Ley 29973 se prevea que:
 - En el Registro de personas con discapacidad deba considerarse información relacionada a la edad, al sexo, ámbito geográfico, formación académica y experiencia laboral de la persona con discapacidad.



- No se prevé un periodo de cumplimiento para las entidades públicas de las cuotas con discapacidad
 - Esto impide una planificación adecuada de la fiscalización:
 - Se ha propuesto que en el Reglamento de la Ley 29973 se prevea que la fiscalización sobre el cumplimiento de las cuotas por las entidades públicas sea anual.



b) Atención de denuncias sobre incumplimiento de la Ley 29973

Entidad supervisada	Materias	N° de Denuncias
Essalud		8
Municipalidad Distrital de San Miguel		
Municipalidad Distrital de Jesús María		
Municipalidad Metropolitana de Lima	Cuota de empleo	
Municipalidad de Ponto – Huauri - Ancash		
Dirección Regional de Educación Loreto		
Municipalidad Provincial de Contumazá		
Ministerios		
UGEL 03	Ajustes razonables	1
Municipalidad Metropolitana de Lima	Bonificación por discapacidad	1
Total	10	



c) Acciones de capacitación como medidas preventivas del incumplimiento de las normas sobre discapacidad

Fortalecimiento de Capacidades a los Servidores Civiles.





DESARROLLO DE COMPETENCIAS A TRAVÉS DE LA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA:

- Estudio de casos
- Aprendizaje a través de problemas
- Experiencia en el campo de trabajo
- Coaching
- Mentoring



EJES DE APRENDIZAJE:

- Gestión pública
- Visión estratégica
- Gestión directiva
- Modernización del Estado
- Gestión descentralizada
- Servicio al ciudadano
- Orientación a resultados



EJES DE FORMACIÓN INTEGRAL:

- Ética pública
- Interculturalidad
- Derechos Humanos
- Actitud de servicio
- Comunicación asertiva
- Liderazgo y toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Manejo de conflictos

Objetivo: Desarrollo de competencias gerenciales para una gestión pública moderna y de calidad.



Formación para Directivos

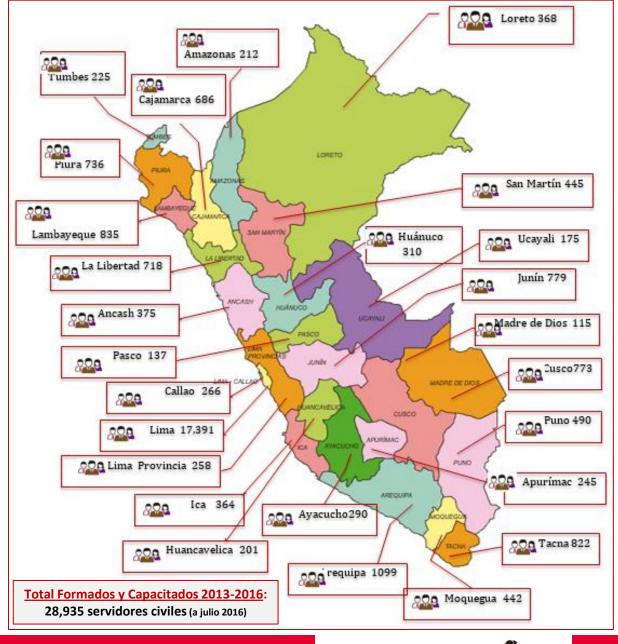
- Programa de Alta Gerencia PAG
- Programa de Desarrollo Gerencial PDG
- Programa Intensivo para Directivos PID
- Programa de Formación de Talentos PFT
- Programas Especiales PE

Capacitación para Servidores Civiles

- Ética en la Función Pública
- Gestión por Procesos para la Administración Pública
- Estructura y Funcionamiento del Estado Peruano
- Gestión Pública para el Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en la infancia temprana
- El ABC de la Gestión del Rendimiento
- Aplicación del Enfoque basado en Derechos Humanos en la Gestión Pública
- Seguridad y Salud en el Trabajo

Estrategia

 Convenios de cooperación con Gobiernos Regionales y Locales y organismos nacionales





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"La implementación de la Ley del Servicio Civil y la situación de las personas con discapacidad"

Juan Carlos Cortés Carcelén
Presidente Ejecutivo
Autoridad Nacional del Servicio Civil

